



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE ARGANDA DEL REY

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: Arganda del Rey a 27 de Octubre de 2017.

FINCA DE FUENTIDUEÑA DE TAJO N°: 7260

N° IDUFIR: 28076001299985

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA. Código Registral Único: 28076001299985. Finca n° 136 del polígono 102 del plano general de la zona. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Las Higuierillas, del Ayuntamiento de FUENTIDUEÑA DE TAJO. Linda: Norte, finca n° 138, de Masa Común; Sur, acequia; Este, desagüe; y Oeste, camino. Tiene una extensión de ochenta y siete áreas y treinta centiáreas, y es, por lo tanto, INDIVISIBLE, conforme al Decreto 65/89, de 11 de mayo, por el que se establecen las unidades mínimas de cultivo para le territorio de la Comunidad de Madrid. Referencia Catastral: 28060A102001360000KQ.

TITULARIDADES

ESTADO ESPAÑOL

Q2826000H

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de concentracion parcelaria.

Formalizada en Acta de Reorganización de la Propiedad autorizada en Madrid el 17/02/1995, por el Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, José Luis Fernández Noriega, protocolizada por la notario con residencia en Villarejo de Salvanes, MARÍA LUISA GARCÍA DE BLAS VALENTÍN-FERNANDEZ, el 01/03/1995, n° de protocolo 218.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.564 Libro: 77 Folio: 66 Fecha: 18/08/2016

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la expedición de la presente nota, antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en la unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:
 - Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.